N.º Radicado 0123013960002/ MDN-CGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIACO

Bogotá D.C., 01 de diciembre del 2023.

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 004 del Contrato No. 208 de (2023)
Mensual: X o Final: _____

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera del Comando General Fuerzas Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Sergio Esteban Cipagauta Sanchez
DEPENDENCIA	CGDJ6
CARGO	Jefe Área Operación RIC
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. Datos del contrato

NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		No. 208 de fecha 13 de julio 2023	
CONTRATISTA		SMART ECOPOWER SAS	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT.		900.530.670-3	
OBJETO		**"SUMINISTRO DE SOLUCIONES DE ENERGIA (EQUIPO RECTIFICADOR CON BANCO DE BAERIAS) PARA LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES RIC DEL COGFM."**	
VALOR DEL CONTRATO		QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($574.084.782,00) EXCLUIDO DE IVA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN		Hasta el 15 noviembre de 2023.	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga: X	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio:			
De acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 208COGFM DIADF 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –			

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y la señora MARIA CRISTINA RAMIREZ ABELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.704.422 expedida en Fontibón, en calidad de Representante Legal de la Empresa SMART ECOPOWER SAS con NIT. 900.530.670-3, se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO: El objeto del presente es modificar parcialmente el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 208COGFM DIADF 2023, celebrado con la señora MARIA CRISTINA RAMIREZ ABELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.704.422 expedida en Fontibón, en calidad de Representante Legal de la Empresa SMART ECOPOWER SAS con NIT. 900.530.670-3, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día quince (15) de diciembre de 2023.

VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 208COGFM DIADF 2023, que no fueron objeto de modificación.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar el contenido del presente documentos a la compañía aseguradora y modificar la garantía vigente, de acuerdo con el contenido del presente contrato modificatorio.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma de la Directora Administrativa y Financiera del COGFM b) la firma de la señora MARIA CRISTINA RAMIREZ ABELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.704.422 expedida en Fontibón, en calidad de Representante Legal de la Empresa SMART ECOPOWER SAS con NIT. 900.530.670-3. c) la Adición del Registro Presupuestal (si aplica).

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos	X		A la fecha del presente, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente ítem.
2	Prestar todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato	X		El contratista se compromete a cumplir todos los servicios necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.
3	Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del	X		El contratista se compromete a garantizar que ninguno de sus funcionarios suministre algún tipo de información o documentación clasificada a terceros sobre el contrato.

	Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo			
4	Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía	X		El contratista se compromete a asumir con todos los gastos generados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía
5	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato	X		El contratista se compromete a obtener las licencias, autorizaciones y permisos para dar cumplimiento a todas las obligaciones.
6	Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.	X		A la fecha del presente, se evidencia que mencionado cronograma tuvo una modificación (prorroga autorizada por la DIADF) y se adjuntó en el informe de supervisión No 004.
7	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X		A la fecha del presente, se evidencia que mencionado certificado fue adjunto el informe de supervisión No.001 (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015). CON UN TOTAL DE 50 HORAS.
8	Dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares	X		El contratista se compromete a cumplir con todas las medidas en materia sanitaria y de bioseguridad que adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares.
SOLUCIÓN DE ENERGÍA TIPO 1, MARCA: ARG-48600-I ARGUS EMBEDDED DC POWER				
9	Cada solución de energía debe contar de los siguientes componentes: - Un (1) RECTIFICADOR DE ALTA FRECUENCIA mínimo 20000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1. - Un (1) BANCO DE BATERÍAS de mínimo 1500Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V	X		El contratista se compromete a entregar los equipos de energía con las características y componentes plasmadas en el presente contrato.
10	Rectificador de alta frecuencia Mínimo 20000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1 - Uno (1). ARG-48600-I Argus Embedded DC Power System De acuerdo con las condiciones y características establecidas en el Anexo Único	X		El contratista se compromete a entregar los equipos de energía con las características y componentes plasmadas en el presente contrato.
11	Banco de baterías de mínimo 1500Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V - Uno (1). C&D TECHONOLOGIES, INC Power Solutions m-s endur II	X		El contratista se compromete a entregar los equipos de energía con las características y componentes plasmadas en el presente contrato.

	De acuerdo con las condiciones y características establecidas en el Anexo Único			
	SOLUCIÓN DE ENERGÍA TIPO 2 E48200 ARGUS EMBEDDED DC POWER SYSTEM			
12	Cada solución de energía debe contar de los siguientes componentes: - Un (1) RECTIFICADOR DE ALTA FRECUENCIA mínimo 12000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1. - Un (1) BANCO DE BATERÍAS de mínimo 800Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V	X		El contratista se compromete a entregar los equipos de energía con las características y componentes plasmadas en el presente contrato.
13	Rectificador de alta frecuencia Mínimo 12000 W, con módulos mínimo 50 A @ 48 VDC configuración N+1 - DOS (2). E48200 Argus Embedded DC Power System De acuerdo con las condiciones y características establecidas en el Anexo Único	X		El contratista se compromete a entregar los equipos de energía con las características y componentes plasmadas en el presente contrato.
14	Banco de baterías de mínimo 800Ah 48VDC @ 8h, 25°C, 1.75V - DOS (2). C&D TECHONOLOGIES, INC Power Solutions m-s endur II De acuerdo con las condiciones y características establecidas en el Anexo Único	X		El contratista se compromete a entregar los equipos de energía con las características y componentes plasmadas en el presente contrato.
	PRUEBAS			
15	El sistema estará sujeto a pruebas de funcionamiento y operación; en cumplimiento de las especificaciones de acuerdo con las recomendaciones de UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) y demás normatividad a nivel nacional e internacional, para garantizar un correcto funcionamiento bajo todas las condiciones ambientales, topográficas y de operación	X		El contratista se compromete a llevar a cabo las pruebas de funcionamiento y operación; en cumplimiento de las especificaciones de acuerdo con las recomendaciones de UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones).
16	Las pruebas en mención se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato, con el acompañamiento permanente del personal técnico del Departamento Conjunto de Comunicaciones J6 del Comando General de las Fuerzas Militares. Para lo cual se efectuarán las siguientes pruebas: - El voltaje de trabajo con una fuente variable a la entrada. - Prueba de corto circuito. - Máxima potencia por módulo. - En caliente se extraerán módulos rectificadores y de control. - Simulación de falla de AC. - Prueba de alarmas.	X		El contratista se compromete a realizar mencionadas pruebas en coordinación con el supervisor del contrato, acompañado del personal técnico del CGDJ6 para realizar las pruebas ya establecidas de verificación.

	- Gestión local y remota. - Funcionamiento LVD. - Verificación de los SLOK.			
17	Las pruebas se realizarán en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá D.C. Los equipos deberán entregarse con los inventarios de módulos, tarjetas y componentes, con el fin de verificar uno a uno, los elementos descritos en las especificaciones técnicas	X		El contratista se compromete a realizar Las pruebas en la ciudad de Bogotá D.C., de igual forma a entregar los inventarios de módulos, tarjetas y componentes, con el fin de verificar uno a uno.
18	Se deben entregar los manuales de operación y mantenimiento de la totalidad de los equipos, en idioma español preferiblemente.	X		El contratista se compromete a entregar los manuales de operación y mantenimiento de la totalidad de los equipos.
19	Adicionalmente, se deben entregar planos de instalación, planos de cableado, diagramas de interconexión, señalización, interfaces, disponibilidad de puertos y demás información técnica que sea requerida y deba ser tenida por el Departamento Conjunto de Comunicaciones para labores técnicas de operación	X		El contratista se compromete a entregar planos de instalación, planos de cableado, diagramas de interconexión, señalización, interfaces, disponibilidad de puertos y demás información técnica que sea requerida por los técnicos de CGDJ6.
20	El contratista proveerá todos los instrumentos, herramientas especiales y equipos que se requieran durante la ejecución de las pruebas	X		El contratista se compromete a proveer los instrumentos, herramientas especiales y equipos que se requieran durante la ejecución de las pruebas.
21	Incluye: Suministro de los bienes, cargue, descargue, transporte, elementos y accesorios necesarios y uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la configuración, pruebas de la solución ofertada y todo incluido	X		El contratista se compromete a garantizar el cargue, descargue, transporte, elementos y accesorios necesarios y uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la configuración, pruebas de la solución ofertada y todo incluido
	CRONOGRAMA			
22	Dentro de los primeros cinco (05) días calendario al inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato	X		A la fecha del presente, se evidencia que mencionado cronograma tuvo una modificación (prorroga autorizada por la DIADF) y se adjuntó en el informe de supervisión No 004.
	GARANTIA TECNICA			
23	El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, para los bienes suministrados será de dos (02) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes, firmada por parte del representante del contratista o su representante autorizado y el supervisor del contrato	X		El contratista se compromete a cumplir con los términos de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el cual será de dos (02) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
24	Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o	X		El contratista se compromete a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen

	proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados			estado y funcionamiento de los bienes suministrados.
25	Durante el periodo de garantía se deberá cumplir con las siguientes obligaciones: - Se deberá garantizar que todos los bienes y partes a suministrar dentro del objeto contractual, sean nuevos, originales y no remanufacturados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos elementos y partes descritos en el presente anexo que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación. - Como regla general, reparación totalmente gratuita por parte del oferente seleccionado por defectos de los bienes, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición. - En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza de los bienes y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación o al cambio parcial o total del o los bienes por otros de la misma especie, características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas. - Cuando sea devuelto alguno de los bienes para garantía, el oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de devolución, para devolverla en perfecto estado - Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos	X		El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones pactadas en el presente ítem; como: suministrar bienes nuevos, no remanufacturados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Igualmente, a reemplazar a sus expensas aquellos elementos y partes descritos en el presente anexo que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.
26	Por cada elemento o parte suministrado bajo el presente contrato cuyo diagnóstico indique falla, es responsabilidad del contratista efectuar su reemplazo. El contratista contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para entregar el nuevo elemento y un plazo máximo de noventa (90) días calendario cuando el elemento requiera ser importado. El plazo en	X		El contratista se compromete a reemplazar los elementos o partes cuyo diagnóstico indique falla en un plazo máximo de treinta (30) días calendario para entregar el nuevo elemento y un plazo máximo de noventa (90) días calendario cuando el elemento requiera ser importado.

	tiempo para la entrega del elemento importado incluye transporte y trámites de importación y nacionalización a que haya lugar			
27	Mientras dure el trámite de entrega por garantía del nuevo elemento, el proveedor deberá entregar en reemplazo, un equipo de idénticas características y configuración, que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen la disponibilidad de los servicios, con plazo máximo de 10 días después de realizado el diagnóstico, sin que esto genere costo adicional para el COGFM	X		El contratista se compromete a entregar en reemplazo, un equipo de idénticas características y configuración mientras dure el trámite de entrega por garantía del nuevo elemento con plazo máximo de 10 días después de realizado el diagnóstico, sin que esto genere costo adicional para el COGFM.
28	Los gastos ocasionados como embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de garantía de los equipos y partes serán asumidos por el contratista, sin que esto genere costo adicional para el COGFM	X		El contratista se compromete a asumir los gastos ocasionados como embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de garantía de los equipos y partes.
	OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
29	El contratista responderá por el correcto transporte de las SOLUCIONES DE ENERGÍA (rectificador con el banco de baterías) evitando al máximo daños y golpes, utilizando correctamente elementos de sujeción y soporte tales como correas, arneses que faciliten el transporte y traslado al lugar de entrega	X		El contratista se compromete a responder por el correcto transporte de las SOLUCIONES DE ENERGÍA, evitando al máximo daños y golpes, utilizando correctamente elementos de sujeción y soporte.
30	En relación con la Solución de Energía: esta deberá incluir todos los elementos necesarios, que permita implementar al 100% la capacidad y la configuración solicitadas. Es responsabilidad del contratista contar con todos los elementos necesarios para su compatibilidad y funcionabilidad del sistema; sin que estos generen costo adicional para el COGFM	X		El contratista se compromete a incluir los elementos necesarios, que permita implementar al 100% la capacidad y la configuración solicitadas, teniendo en cuenta compatibilidad y funcionabilidad del sistema; sin que estos generen costo adicional para el COGFM.
31	El contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento, teórica práctica de operación, soporte y mantenimiento básico del sistema rectificador en Bogotá D.C., con una duración mínima de 40 horas, para 5 técnicos del COGFM.	X		El contratista realizo la transferencia de conocimiento, teórica práctica de operación, soporte y mantenimiento básico del sistema rectificador en la ciudad de Bogotá D.C., con una duración mínima de 40 horas, a 05 técnicos del COGFM del 09 al 13 de octubre del 2023. Se anexan los diplomas del personal capacitado e el informe de supervisión 003.
32	El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento del sistema en Bogotá D.C., e indicar los parámetros de instalación, con instrucción al personal técnico del COGFM	X		El contratista se compromete a realizar las pruebas de funcionamiento del sistema en Bogotá D.C., e indicar los parámetros de instalación, con instrucción al personal técnicos.
33	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información	X		El contratista se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la

	que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual			información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual
34	En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato	X		El contratista se compromete a remplazar en caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, en el término que estipule el supervisor del contrato.
35	El transporte, seguros de los equipos, son responsabilidad del contratista hasta el lugar de entrega	X		El contratista se compromete a responder por el correcto transporte de las SOLUCIONES DE ENERGÍA, evitando al máximo daños y golpes, hasta el lugar de entrega.
36	El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte	X		El contratista se compromete a dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, estos deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional, cumpliendo con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental.
37	El Contratista debe garantizar que los envases y embalajes de los equipos y piezas a suministrar deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos	X		El contratista se compromete a garantizar que los envases y embalajes de los equipos y piezas a suministrar deben ser reciclables o reutilizables.
38	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales	X		El contratista se compromete a garantizar que los equipos electrónicos contemplen la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales.
39	El personal contratista debe cumplir con las normas de seguridad y salvaguardar la integridad de sus empleados, al igual que respetar las normas de movilidad interna dentro las instalaciones del Ministerio de Defensa	X		El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salvaguardar la integridad de sus empleados, al igual que respetar las normas de movilidad interna dentro las instalaciones del Ministerio de Defensa.
40	El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital	X		El contratista se compromete a cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital. Se anexa protocolo de bioseguridad al informe de supervisión 001.
	PONDERABLES			
1	Ofrece Dos (02) módulos rectificadores de potencia adicionales al mínimo requerido en las especificaciones técnicas. Sin que este ofrecimiento genere costo adicional para el COGFM	X		El contratista se compromete a entregar (02) módulos rectificadores de potencia adicionales al mínimo requerido en las especificaciones técnicas. Sin que este ofrecimiento genere costo adicional para el COGFM.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes No 72770695, con fecha de pago 28 de noviembre del 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha noviembre 30 de 2023, suscrita por la señora Nancy Esperanza Gómez Garavito, revisora fiscal con TP. No 114070-T, de la sociedad SMART ECOPOWER SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$574.084.782,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0,00
Valor Total del Contrato es de:	$574.084.782,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
		$ 0,00
Valor Facturado		$ 0,00
Saldo por Facturar		$574.084.782,00
Valor de Reintegro		$ 0,00
Valor Total del Contrato		$574.084.782,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

De acuerdo a informe suministrado por la empresa SMART ECOPOWER las baterías y los rectificadores ya se encuentran en Colombia y se va a proceder a realizar el ensamble y la conexión de los equipos para dar cumplimiento antes de la fecha establecida en la prórroga.

1. PO-4447-23, con destino a C&D Technologies proveedor de las baterías MS-Endure II; las cuales se encuentran nacionalizadas y en la Bodega de Smart para la realización de las pruebas.

2. PO-4448-23, con destino a Argus Brasil Servicios e Comercio, proveedor de los sistemas rectificadores, llegaron los elementos faltantes el 28 de noviembre y se procede a realizar la integración con los demás elementos del sistema rectificador para configurarlos y probarlos.

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.).

Anexo	Descripción anexo	No. páginas
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES NOVIEMBRE 2023	X	03
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES NOV	X	01
CERTIFICADO DE APORTES SEBASTIÁN CAMILO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	X	01
CERTIFICADO DE APORTES HÉCTOR LEONARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	X	01
CERTIFICADO DE APORTES DARIO FAJARDO HURTADO	X	01
INFORME NOV SMART ESCOPOWER	X	02

Atentamente,

Capitán Sergio Esteban Cipagauta Sanchez
Supervisor Contrato No. 208 de 2023
Correo electrónico sergcip@cgfm.mil.co
No. de contacto 3142589993

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	19 DIC/23	19 DIC/23	PS. LOURDES FONSECA 19 DIC/23 7:57 AM	

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES LEY 789 DE 2002

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, Nancy Esperanza Gómez Garavito ., identificada como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad SMART ECOPOWER SAS, con Nit 900.530.670-3, declaro bajo la gravedad del juramento que a la fecha la sociedad, se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al Sistema de Protección Social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y por el lapso correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la firma de esta certificación

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: Nancy Esperanza Gómez Garavito
Revisor Fiscal

Firma:
Número de Identificación: 51.954.651
TP No.: 114070-T
Selecciones con una X según corresponda X

X	Cedula de Ciudadanía
	Cedula de Extranjería
	Pasaporte

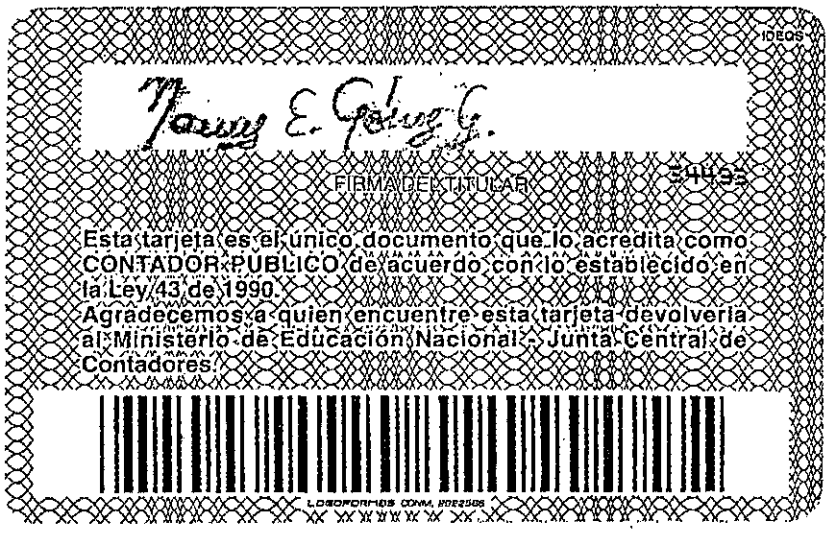


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

114070-T

NANCY ESPERANZA
GOMEZ GARAVITO
C.C. 51954651
RESOLUCION INSCRIPCION 279 FECHA 2005/10/13
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 123876



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 34495

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOSOFORMOS COMM. IDE2305

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

[illegible]

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY ESPERANZA GOMEZ GARAVITO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51954651 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 114070-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900530670-3	SMART ECOPOWER SAS		CR 96 C 17 B 35	6016262916	mariacristina@smart-ecopower.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-10	E	28/11/2023	72770695	$3.874.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	464.000	0		0		0	10	5.100	0	469.100	4
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	80.000	0		0		0	10	900	0	80.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	272.000	0	0	0	0	10	3.000	0	275.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.904.800	0	0	30.000	30.000	10	20.900	800	1.985.700	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	508.100				508.100	10	5.600	513.700			5.081	513.700	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	544.000	10	6.000	550.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	544.000	550.000
Pensión	2	2.236.000	2.260.700
Riesgos Laborales	1	508.100	513.700
CCF	1	544.000	550.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	3.832.100	3.874.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **SMART ECOPOWER SAS**, identificada con **NI** número **900530670**, aportó por el empleado **DARIO FAJARDO HURTADO**, identificado(a) con **CC** número **79582178** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **72770695** para el periodo de salud **2023-11** y pensiones **2023-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PERIODO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$2,700 000		Octubre - 2023	71212240	28/09/2023	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$2.700.000		Octubre-2023	71212240	28/09/2023	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$2.700.000		Octubre - 2023	71212240	28/09/2023	S
EPS008	Compensar EPS	1	0															0		30	$2.700.000		Noviembre-2023	71212240	28/09/2023	S

El presente certificado se expide a los 30 días del mes Noviembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **SMART ECOPOWER SAS**, identificada con **NI** número **900530670**, aportó por el empleado **HECTOR LEONARDO RODRIGUEZ VASQUEZ**, identificado(a) con **CC** número **1014182999** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **72770695** para el periodo de salud **2023-11** y pensiones **2023-10** de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE																					INDICA TARIFA PENSIÓN		NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$6.000.000		Octubre 2023	71212240	28/09/2023	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$6.000.000		Octubre-2023	71212240	28/09/2023	S
CCF24	Compensar Caja de Compensación Filiar	1	0															0		30	$6.000.000		Octubre - 2023	71212240	28/09/2023	S
EPS008	Compensar EPS	1	0															0		30	$6.000.000		Noviembre - 2023	71212240	28/09/2023	S

El presente certificado se expide a los 30 días del mes Noviembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **SMART ECOPOWER SAS**, identificada con **NI** número **900530670**, aportó por el empleado **SEBASTIAN CAMILO VASQUEZ VASQUEZ**, identificado(a) con **CC** número **1014289658** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **72770695** para el periodo de salud **2023-11** y pensiones **2023-10** de la siguiente forma.

14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$1.700,000		Octubre - 2023	71212240	28/09/2023	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	1	0															0		30	$1.700.000		Octubre - 2023	71212240	28/09/2023	S
EPS008	Compensar EPS	1	0															0		30	$1.700.000		Noviembre - 2023	71212240	28/09/2023	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$1.700.000		Octubre - 2023	71212240	28/09/2023	S

El presente certificado se expide a los 30 días del mes Noviembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023

Señor
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Att: Capitán SERGIO CIPAGAUTA
Ciudad

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.160COGFM DIADF 2023 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON convocada por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Asunto: 208 COGFM DIADF 2023

Respetado Capitán:

Me permito realizar un breve resumen de los procesos que se han realizado con objeto del desarrollo del contrato del asunto.

De acuerdo al cronograma propuesto para este proceso hemos colocados las órdenes de compra a las compañías C&D Technologies y Argus Brasil para que se realice la fabricación de la fabricación de los elementos ofertados

1. PO-4447-23, con destino a C&D Technologies proveedor de las baterías MS-Endure II; las cuales se encuentran nacionalizadas y en la Bodega de Smart para la realización de las pruebas.
2. PO-4448-23, con destino a Argus Brasil Servicios e Comercio, proveedor de los sistemas rectificadores, llegaron los elementos faltantes el 28 de noviembre y se procede a realizar la integración con los demás elementos del sistema rectificador para configurarlos y probarlos.
3. La relación del personal que intervendrá en este proceso es el siguiente:
   - Héctor Leonardo Rodríguez – Gerente de Proyectos
   - Sebastián Camilo Vásquez – Analista de Compras
   - Darío Fajardo – Técnico Líder

- María Cristina Ramírez – Gerente General

Cualquier avance de estos procesos se lo estaremos informando

Cordialmente,



María Cristina Ramírez
AbellaC.C. No. 39.704.422
Representante Legal
SMART ECOPOWER SAS
NIT. 900.530.670-3